



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 MAR 2017

Expte. N° 18.006/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0174-17 de fecha 01 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba con vigencia al 1° de enero de 2017, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Ramiro Sebastián CALABRESI, D.N.I. N° 31.194.061, para que cumpla servicios de maestranza que sean requeridos por el Director de Servicios Generales, el Director General de Obras y Servicios o quien éste designe en caso específico.

QUE por un error involuntario se consignó su apellido como CALABRESI, siendo lo correcto "HERRERA CALABRESI".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".


Por ello, en virtud al mencionado reglamento y en uso de las atribuciones que les son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 0174-17, dejando aclarado que donde dice "Ramiro Sebastián CALABRESI", debe decir: "Ramiro Sebastián HERRERA CALABRESI".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0191-2017